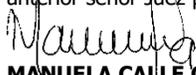


Radicación: 7305540890022018-0005600
Demandante: Jessica Ladino y otros
Causante: José Ever Ladino

CONSTANCIA SECRETARÍA: Armero Guayabal, Tolima, once de agosto de dos mil veintidós. Pongo en conocimiento del señor Juez la respuesta entregada por el abogado requerido, así como por el apoderado de las demandantes. Por otro lado, se agrega al expediente certificación de depósito judicial por \$78'363.820, identificado con el número 466300000027566. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, once de agosto de dos mil veintidós.

El presente asunto de sucesión, donde es causante el señor José Ever Ladino y solicitantes Jessica Ladino Vargas y otros, se encuentra pendiente de control de legalidad, y solución a poder presentados por algunos de los herederos. Sin embargo, se resolvió, previo a decidir dichos puntos, requerir al abogado que recibió los dineros por parte del Ministerio de Defensa para que hiciera llegar los montos que correspondían al causante José Ever Ladino, toda vez se encontraban en su poder. En el término correspondiente el letrado dio respuesta, informando que se había consignado la suma de \$80'089.000, y que, según afirma, una vez efectuada deducción por parte del Banco Agrario se constituyó título por valor de \$78'863.820, que según constancia que antecede se encuentra en la cuenta de este Juzgado. Por otro lado, el apoderado de las demandantes se manifestó sobre lo indicado por el Ministerio de Defensa. Por tanto, se ordena:

Requerir al abogado Jorge Hernando Rangel Echeverry, para que en el término de cinco (5) días, se sirva indicar si lo pretendido con lo planteado en escrito anterior, es la apertura de incidente de desacato a la orden de embargo emitida por este juzgado en contra del Ministerio de Defensa.

Una vez vencido el término vuelva a despacho para emitir las determinaciones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 054
Hoy 12 de agosto de 2022